



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°. 1140
RADICADO N° 2012-00765-00

Procedente la solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.S., para que certifiquen a este Juzgado sobre el registro figurante en la Base de Datos de su entidad, respecto del señor JHON ESTRADA MEJÍA identificado con C.C. 98.520.003, expresamente sobre el nombre del actual empleador, domicilio o residencia y teléfono, así como del afiliado en mención.

Ofíciense al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 859/2012/00765/00
26 de agosto de 2021.

Señores
EPS SURA Y MEDICINA PREPAGADA
Ciudad.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN
DEMANDANTE: COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA
DEMANDADO: JHON ESTRADA MEJÍA C.C. 98.520.003

Respetados señores,

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar a ésta Unidad Judicial, todo lo que obre en sus bases de datos, acerca del demandado de la referencia, expresamente lo pertinente al Empleador con dirección y teléfono, así como el lugar de residencia del afiliado.

Sírvase informarnos al respecto.

Cordialmente,


ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria